

El primero (de febrero) y el segundo de marzo de mil ochocientos  
noventa y uno. Vencido los Señores  
Presidente y Jueces del Ayuntamiento  
Constitucional de la misma para  
tratar de los asuntos concernientes a sus  
atribuciones, acordaron lo siguiente  
Creación de un oficio del Sr. Jefe Superior  
Político (foja 27 de febrero relativa a la  
creación de la expedición de documentos de  
Seguridad para el día cuatro del presente  
mes correspondiente al año pasado 1899. como  
también acordando su remisión del 20% de  
propios arbitrios para el mismo día: En  
su virtud acordaron su cumplimiento y se haga  
saber a la persona responsable de estas  
cuentas

Seguridad para

El Boletín no 24 inserta una circular del  
Sr. Jefe Político comunicada por el Ministerio de  
la Guerra de la Península para que todo  
los facciosos presentados y antes hubieren sido  
vistos en el Ejército deben volver a sus anti-  
guos cuerpos a esperar en clase de soldados la  
fuerte que les toque y si se hubieren algunos a  
quienes se hubieren dado para ganar sus cuerpos  
les llame para igual objeto lo su virtud  
acordaron su cumplimiento que se tenga presente  
para lo sucesivo.

Facciosos

El mismo n.º inserta que el Sr. Vicente Peláez  
de las Ybicas ha contratado con el Gobierno de  
M. el servicio de Provisiones de este distrito  
que beneficien los Pueblos a los Hospitales  
y prauamente. En consecuencia de  
Juan Modrego Presidente en esta Capital  
y Representante del citado ayuntamiento abonará los  
que se hallan realizados desde primero de  
febrero actual con tal que paguen acompaña

Abono de  
Nacione

